

**AÑO 2025**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

ESTABLÉCESE la semana del 21 al 29 de agosto de cada año como la "Semana Municipal del Árbol", en el marco del Día Nacional del Árbol.

Neuquén, 19/06/2012



A la Sra.  
Presidenta del Concejo Deliberante  
Claudia Argumero  
S \_\_\_ / \_\_\_ D

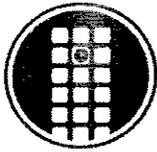
Me dirijo a usted con motivo de elevar para consideración del cuerpo proyecto de ordenanza, que busca poner en valor la semana del valor en la ciudad de Neuquén.

Corresponde mencionar que con dicha ordenanza se busca llevar adelante campañas de difusión y cuidado del medio ambiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Saludo a usted atentamente.

Cjal. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

La conmemoración del Día Nacional del Árbol en la República Argentina cada 29 de agosto, la necesidad de promover el respeto, conservación y forestación del arbolado urbano en la ciudad de Neuquén, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Día del Árbol fue instituido en nuestro país en 1900 por el Consejo Nacional de Educación, por iniciativa del doctor Estanislao Zeballos, estableciendo el 29 de agosto como fecha conmemorativa.

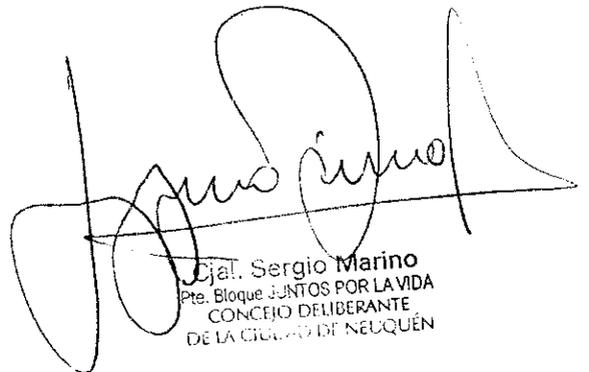
Que los árboles constituyen un recurso fundamental para la vida, por su función en la producción de oxígeno, la captación de dióxido de carbono, la regulación térmica, la protección de los suelos, la generación de hábitats para fauna local, y la mejora paisajística y ambiental de las ciudades.

Que el Municipio de Neuquén lleva adelante desde hace años programas de forestación y concientización sobre el arbolado urbano, con participación de vecinos, vecinas, instituciones educativas y organizaciones ambientales.

Que formalizar una "Semana Municipal del Árbol" permitirá consolidar una política pública continua de sensibilización y educación ambiental, con impacto territorial y comunitario.

Que esta iniciativa se enmarca en el compromiso con el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, y el fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía y naturaleza urbana.

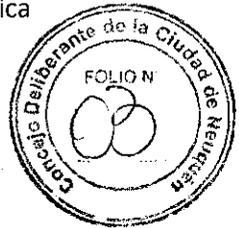
Que distintas jurisdicciones del país han implementado semanas temáticas ambientales, con notable participación vecinal y resultados positivos en el incremento del arbolado urbano.



Djal. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
**ORDENANZA**



**ARTICULO 1°:** Declárese en la ciudad de Neuquén la "Semana Municipal del Árbol", a celebrarse anualmente durante la semana en la que se incluya el día 29 de agosto.

**ARTICULO 2°:** Durante la Semana Municipal del Árbol, el Ejecutivo, a través de las áreas competentes, desarrollará actividades de concientización, educación, forestación y preservación del arbolado urbano. Entre ellas:

- a) Plantación de ejemplares arbóreos en espacios públicos y escuelas.
- b) Talleres educativos y campañas de difusión en instituciones educativas.
- c) Entrega de plantines a vecinos y vecinas, con material informativo.
- d) Charlas sobre especies nativas, mantenimiento del arbolado y su importancia ecológica.
- e) Registro, valoración y señalización de "árboles históricos" o de valor patrimonial local.

**ARTICULO 3°:** La planificación de las actividades estará a cargo de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en articulación con la Secretaría de Medio Ambiente, la Subsecretaría de Educación, la Dirección de Cultos, y otras áreas pertinentes, pudiendo firmar convenios de cooperación con ONGs, universidades, escuelas, y viveros públicos o privados.

**ARTICULO 4°:** Invítese a participar a las comisiones vecinales, instituciones educativas públicas y privadas, iglesias, organizaciones ambientales, fundaciones, cámaras empresarias, y ciudadanía en general.

**ARTICULO 5°:** de forma

Cjal. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51808		
Fecha	Folios	Hora
19/06/25	03	10:10
Firma <i>Mercu</i>		
Dirección General Legislativa		

19.06.2025	ENTRADA N° 440/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 403/2025 Nota n° /	
Recibió <i>Mercu</i>	
Firma <i>Mercu</i>	10:10 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

26, 06, 2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
N° 10/2025	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	